



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 8 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 538/2019

VISTO:

La Res. Presidencia N° 476/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 476/2019 quedando redactado de la siguiente manera: *"Designar a partir del día 09 de Mayo de 2019 al agente Iván Nicolás Belitzky, Legajo N° 5374, en el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Laura Recousó, y/o en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alberto Olveira Rial, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra."* **cuando en realidad debió decir** *"Establecer que el agente Iván Nicolás Belitzky, legajo N° 5374, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alberto Olveira Rial, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación"*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Presidencia N° 476/2019 reemplazándolo por: *"Establecer que el agente Iván Nicolás Belitzky, legajo N° 5374, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Alberto Olveira Rial, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación"*.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de

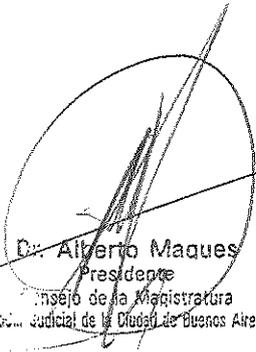


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

MEM. PRES. N° 538/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires